

**ACTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 006 DE 2023
PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022 – 2024 OPCIÓN FIDUCIA
CONTRIBUYENTE: ECOPETROL S.A.**

FIDUPREVISORA S.A., como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022 – 2024 OPCIÓN FIDUCIA, considerando que mediante Licitación Privada Abierta No. 006 de 2023, la cual tiene por objeto “REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LA VÍA YOTOCO – BUENOS AIRES – EL DORADO EN EL SECTOR BUENOS AIRES – CASCO URBANO DE YOTOCO Y DE UN TRAMO DE LA VIA MUÑECOS – CORDOBITAS EN YOTOCO VALLE DEL CAUCA EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS AÑO GRAVABLE 2022.”, procede a expedir la siguiente acta de aceptación de oferta, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El día veintiocho (28) de julio de 2023, se dio apertura a la Licitación Privada Abierta No. 006 de 2023, cuyo objeto es: “REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LA VÍA YOTOCO – BUENOS AIRES – EL DORADO EN EL SECTOR BUENOS AIRES – CASCO URBANO DE YOTOCO Y DE UN TRAMO DE LA VIA MUÑECOS – CORDOBITAS EN YOTOCO VALLE DEL CAUCA EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS AÑO GRAVABLE 2022.”
2. Posteriormente, el día quince (15) de agosto de 2023, fecha máxima para la presentación de ofertas, se recibieron las siguientes propuestas:

| Nº | FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE | NOMBRE DEL PROPONENTE | INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO | HORA DE CORREO ELECTRÓNICO | SOBRE 1 HABILITANTES | SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA | SOBRE 3 PONDERABLES |
|----|--------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|--------------------------|---------------------|
| 1 | 15/08/2023 | CONSORCIO VIAL BUENOS AIRES 2023 | ANDINA CONSTRUCTORES S.A.S. (PARTICIPACIÓN 50%) MEYAN S.A EN REORGANIZACIÓN (PARTICIPACIÓN 50%) | Correos recibidos en fecha: 15/08/2023 9:10 a. m. 9:10 a. m. 9:11 a. m. | Recibido en término | Recibido en término | Recibido en término |
| 2 | | INGENIERIA TRANSPORTE MAQUINARIA S.A.S. INTRAMAQ S.A.S. | N/A | Correos recibidos en fecha 15/08/2023: 11:10 a. m. 11:15 a. m. 11:20 a. m. | Recibido en término | Recibido en término | Recibido en término |

| Nº | FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE | NOMBRE DEL PROPONENTE | INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO | HORA DE CORREO ELECTRÓNICO | SOBRE 1 HABILITANTES | SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA | SOBRE 3 PONDERABLES |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------|--------------------------|---------------------|
| 3 | 3:00 p.m. | CONSORCIO ET VIAL | EXPLANAN S.A.S. (PARTICIPACIÓN 75%) | Correos recibidos en fecha 15/08/2023: | Recibido en término | Recibido en término | Recibido en término |
| | | | TRAINCO S.A.S. EN PROCESO DE REORGANIZACIÓN (PARTICIPACIÓN 25%) | 12:33 p. m. 12:37 p. m. 12:42 p. m. 12:45 p. m. | | | |
| 4 | | CONSORCIO LIBERTAD 2023 | MEGAPROYECTO VIAL SIGLO XXI S.A.S. (PARTICIPACIÓN 70%) | Correos recibidos en fecha 15/08/2023: | Recibido en término | Recibido en término | Recibido en término |
| | | | CASTELLON INGENIERIA S.A.S. (PARTICIPACIÓN 30%) | 12:45 p. m. 12:46 p. m. 12:46 p. m. | | | |
| 5 | | CONSORCIO INGENIEROS VIALES | INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S. (PARTICIPACIÓN 49%) | Correos recibidos en fecha 15/08/2023: | Recibido en término | Recibido en término | Recibido en término |
| | | | ROCALES Y CONCRETOS S.A.S. (PARTICIPACIÓN 46%) INFRACO S.A.S. (PARTICIPACIÓN 5%) | 1:02 p. m. 1:06 p. m. 1:09 p. m. 1:11 p. m. 1:17 p. m. 1:31 p. m. | | | |
| 6 | | CONSORCIO LA ESPERANZA 06 | ALVARO HERNANDO CALDERON TORO (PARTICIPACIÓN 20%) | Correos recibidos en fecha 15/08/2023: | Recibido en término | Recibido en término | Recibido en término |
| | ALVARO CALDERON TORO S.A.S. (PARTICIPACIÓN 60%) CONSTRUCTORA MATICCES P&B LTDA (PARTICIPACIÓN 20%) | | 1:12 p. m. 1:12 p. m. 1:12 p. m. 1:16 p. m. 1:27 p. m. 1:28 p. m. | | | | |
| 7 | CONSORCIO OPI 2023 | CONCIVILMET S.A.S. (PARTICIPACIÓN 60%) | Correos recibidos en fecha 15/08/2023: | Recibido en término | Recibido en término | Recibido en término | |
| | | JOHN HENRY GONZALEZ CIFUENTES (PARTICIPACIÓN 30%) CONCITOP (PARTICIPACIÓN 5%) BRACO CONSTRUCTOR S.A.S. (PARTICIPACIÓN 5%) | 1:36 p. m. 1:38 p. m. 1:42 p. m. 1:44 p. m. 1:55 p. m. | | | | |

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

| Nº | FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE | NOMBRE DEL PROPONENTE | INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO | HORA DE CORREO ELECTRÓNICO | SOBRE 1 HABILITANTES | SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA | SOBRE 3 PONDERABLES |
|----|--------------------------------|-----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|--------------------------|---------------------|
| 8 | | INGENIERIA Y VÍAS S.A.S BIC | N/A | Correos recibidos en fecha 15/08/2023: 2:09 p. m. 2:10 p. m. 2:13 p. m. 2:16 p. m. | Recibido en término | Recibido en término | Recibido en término |
| 9 | | SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S.A.S. - SONACOL S.A.S | N/A | Correos recibidos en fecha 15/08/2023: 2:19 p. m. 2:19 p. m. 2:19 p. m. | Recibido en término | Recibido en término | Recibido en término |
| 10 | | UNIÓN TEMPORAL ZOMAC 2023 | INGENIERIA Y PROYECTOS SOSTENIBLES S.A.S. (PARTICIPACIÓN 5%) CALDERON INGENIEROS S.A.S. (PARTICIPACIÓN 95%) | Correos recibidos en fecha 15/08/2023: 2:47 p. m. 2:49 p. m. 2:51 p. m. 2:52 p. m. 2:54 p. m. | Recibido en término | Recibido en término | Recibido en término |
| 11 | | CONSORCIO SOLUCIÓN VIAL DEL VALLE | JOSE LEONARDO CORTEZ QUINTERO (PARTICIPACIÓN 20%) DAVID MAURICIO GUERRERO S.A.S. (PARTICIPACIÓN 20%) LCQ INGENIERIA S.A.S. (PARTICIPACIÓN 40%) - PROYECTOS CONSTRUCCIONES Y MONTAJES S.A.S. (PARTICIPACIÓN 20%) | Correos recibidos en fecha 15/08/2023: 2:49 p. m. 2:53 p. m. 2:54 p. m. 3:00 p. m. | Recibido en término | Recibido en término | Recibido en término |
| 12 | | CONSORCIO YOTOCO 2023 | INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES PALACIO BAENA S.A.S. (PARTICIPACIÓN 50%) GRUPO TECMEDIC S.A.S. (PARTICIPACIÓN 50%) | Correos recibidos en fecha 15/08/2023: 2:57:00 p. m. | Recibido en término | Recibido en término | Recibido en término |

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

| Nº | FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE | NOMBRE DEL PROPONENTE | INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO | HORA DE CORREO ELECTRÓNICO | SOBRE 1 HABILITANTES | SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA | SOBRE 3 PONDERABLES |
|----|--------------------------------|--------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|----------------------|-----------------------------|---------------------|
| 13 | | CONSORCIO VIAL DE YOTOCO 2023* | CONSTRUCCIONES A.P. S.A.S. (PARTICIPACIÓN 50%) GRUPO EMPRESARIAL DEL SUR SIGLO XXI S.A.S. (PARTICIPACIÓN 50%) | Correos recibidos en fecha 15/08/2023: 3:00 p. m. 3:02 p. m. | Recibido en término | Recibido extemporáneamente. | No se recibió |

3. Que, el día dieciséis (16) de agosto de 2023, se llevo a cabo la Audiencia Virtual de Cierre, en donde se realizó la verificación de las propuestas recibidas dentro y fuera de término, así como, la verificación de la garantía de seriedad de la oferta y apertura del ofrecimiento económico de cada uno de los proponentes, en tal virtud, dentro del Acta de Audiencia de Cierre, publicada en la página web del proceso, se dejaron las siguientes constancias:

“Nota 1: Estando en el orden del día, una vez verificado el orden de las ofertas recibidas para participar en el proceso de selección, se dejó constancia que la oferta del proponente No. 13. CONSORCIO VIAL DE YOTOCO 2023 se recibió de manera extemporánea, en el sentido que el correo No. 2 correspondiente a la oferta económica, fue recibido después de la hora fijada para el cierre.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a dar aplicación a la causal del literal g del numeral 5.6 CAUSALES DE RECHAZO de los términos de referencia, que señala lo siguiente:

“(…) g. Cuando la propuesta se presente o se reciba extemporáneamente o a un correo electrónico distinto al indicado en los Términos de Referencia”.

Así mismo, una vez enunciada la causal de rechazo relacionada a la propuesta del CONSORCIO VIAL YOTOCO 2023, el oferente manifestó haber realizado el retiro de la propuesta para participar en el presente proceso licitatorio, indicando que esta solicitud había sido enviada con antelación al cierre.

Sin embargo, una vez verificado el correo de notificaciones oxiecopetrol@fiduprevisora.com.co, se evidenció que la solicitud fue enviada el 16 de agosto de 2023 a las 9:25 a.m. Teniendo en cuenta lo indicado anteriormente, al recibirse la propuesta de manera extemporánea, se dio aplicación a la causal de rechazo mencionada, por lo que la solicitud de retiro de esta no fue tenida en cuenta.

Nota 2: Estando en desarrollo de la audiencia, uno de los asistentes solicitó verificar la hora de recepción de la oferta del proponente No. 11 CONSORCIO SOLUCIÓN VIAL DEL VALLE, con la finalidad de corroborar que la misma hubiera sido recibida a las 3:00 p.m.; de igual forma, a petición de otro de los participantes de la audiencia, se solicitó realizar dicha verificación para cada una de las propuestas recibidas. En tal sentido, en aras de garantizar el principio de transparencia que rige el proceso licitatorio se accedió a estas solicitudes, por lo cual, al finalizar la lectura de garantías y ofertas económicas recibidas, se procedió a verificar la hora

de recepción de los correos electrónicos con las ofertas presentadas por cada uno de los proponentes interesados en participar”.

4. Teniendo en cuenta lo anterior, una vez efectuada la evaluación de los requisitos habilitantes y ponderables por parte del comité evaluador, se presentó el siguiente resultado:

CUADRO RESUMEN DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES:

| No | PROPONENTE | REQUISITOS JURÍDICOS | REQUISITOS FINANCIEROS | REQUISITOS TÉCNICOS | RESULTADO |
|-----|-----------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------|------------------------------------------------------|------------|
| P1 | CONSORCIO VIAL BUENOS AIRES 2023 | NO CUMPLE / RECHAZADO | CUMPLE | CUMPLE | RECHAZADO |
| P2 | INGENIERIA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S. INTRAMAQ S.A.S. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| P3 | CONSORCIO ET VIAL | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| P4 | CONSORCIO LIBERTAD 2023 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| P5 | CONSORCIO INGENIEROS VIALES | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| P6 | CONSORCIO LA ESPERANZA 06 | NO CUMPLE / RECHAZADO | CUMPLE | CUMPLE | RECHAZADO |
| P7 | CONSORCIO OPI 2023 | NO CUMPLE / RECHAZADO DESDE EL COMPONENTE FINANCIERO | NO CUMPLE / RECHAZADO | NO CUMPLE / RECHAZADO DESDE EL COMPONENTE FINANCIERO | RECHAZADO |
| P8 | INGENIERÍA Y VIAS S.A.S. BIC | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| P9 | SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S.A.S. SONACOL S.A.S. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| P10 | UNIÓN TEMPORAL ZOMAC 2023 | NO CUMPLE / RECHAZADO | CUMPLE | CUMPLE | RECHAZADO |
| P11 | CONSORCIO SOLUCIÓN VIAL DEL VALLE | NO CUMPLE / RECHAZADO | CUMPLE | NO CUMPLE / RECHAZADO | RECHAZADO |
| P12 | CONSORCIO YOTOCO 2023 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |

CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES:

| ÍTEM | No. PROPONENTE | PROPONENTE | TOTAL |
|------|----------------|----------------------------------------------------------|--------|
| 1 | P2 | INTRAMAQ S.A.S. | 99.891 |
| 2 | P3 | CONSORCIO ET VIAL | 99.920 |
| 3 | P4 | CONSORCIO LIBERTAD 2023 | 99.987 |
| 4 | P5 | CONSORCIO INGENIEROS VIALES | 99.992 |
| 5 | P8 | INGENIERIA Y VIAS S.A.S. BIC | 99.927 |
| 6 | P9 | SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S.A.S. SONACOL S.A.S. | 99.950 |
| 7 | P12 | CONSORCIO YOTOCO 2023 | 39.787 |

Debido a lo anterior, se obtuvo el primer orden de elegibilidad, obteniendo el siguiente resultado:

| LUGAR | No. PROPONENTE | PROponente | PUNTAJE |
|-------|----------------|-------------------------------------------------------------|---------|
| 1 | P5 | CONSORCIO INGENIEROS VIALES | 99.992 |
| 2 | P4 | CONSORCIO LIBERTAD 2023 | 99.987 |
| 3 | P9 | SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S.A.S. SONACOL S.A.S. | 99.950 |
| 4 | P8 | INGENIERIA Y VIAS S.A.S. BIC | 99.927 |
| 5 | P3 | CONSORCIO ET VIAL | 99.920 |
| 6 | P2 | INTRAMAQ | 99.891 |
| 7 | P12 | CONSORCIO YOTOCO 2023 | 39.787 |

Conforme a lo anterior, el proponente con mayor puntaje es: **CONSORCIO INGENIEROS VIALES**

Así las cosas, conforme al resultado y a la información contenida en el informe definitivo de evaluación de ofertas, el Patrimonio Autónomo, dentro de la Licitación Privada Abierta No. 006 de 2023, cuyo objeto es **“REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LA VÍA YOTOCO – BUENOS AIRES – EL DORADO EN EL SECTOR BUENOS AIRES – CASCO URBANO DE YOTOCO Y DE UN TRAMO DE LA VIA MUÑECOS – CORDOBITAS EN YOTOCO VALLE DEL CAUCA EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS AÑO GRAVABLE 2022”**, acepta la oferta presentada por el proponente **CONSORCIO INGENIEROS VIALES**, por valor de **TREINTA Y DOS MIL CIENTO CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOS PESOS MCTE(\$ 32.105.895.502,00)**, de acuerdo con la recomendación realizada por el comité evaluador al fideicomitente Ecopetrol S.A., y a la instrucción dada por este último a Fiduprevisora a través de comunicado de fecha 10 de noviembre del 2023, en el siguiente sentido:

*“(…)Por lo anterior, y según recomendación del comité evaluador, se autoriza la asignación del contrato marco de objeto **“REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LA VÍA YOTOCO – BUENOS AIRES – EL DORADO EN EL SECTOR BUENOS AIRES – CASCO URBANO DE YOTOCO Y DE UN TRAMO DE LA VIA MUÑECOS – CORDOBITAS EN YOTOCO VALLE DEL CAUCA EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS AÑO GRAVABLE 2022”**, por valor de **TREINTA Y DOS MIL CIENTO CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOS PESOS COLOMBIANOS (\$32.105.895.502)**, incluido el impuesto al Valor Agregado IVA, costos, gastos, impuestos, tasas tributos y contribuciones de orden local y nacional, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar; a la firma **CONSORCIO INGENIEROS VIALES.**, por encontrarse en el primer orden de elegibilidad(…)”*

Esta Entidad:

RESUELVE:

PRIMERO—ACEPTAR la oferta presentada por el proponente- **CONSORCIO INGENIEROS VIALES**, integrado por INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S. (PARTICIPACIÓN 49%) , ROCALES Y CONCRETOS S.A.S. (PARTICIPACIÓN 46%) e INFRACO S.A.S. (PARTICIPACIÓN 5%), por un valor de **TREINTA Y DOS MIL CIENTO CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOS PESOS MCTE (\$**

32.105.895.502,00), incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, costos, gastos, impuestos, tasas tributos y contribuciones de orden local y nacional, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar.

SEGUNDO–OBJETO DEL CONTRATO: “REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LA VÍA YOTOCO – BUENOS AIRES – EL DORADO EN EL SECTOR BUENOS AIRES – CASCO URBANO DE YOTOCO Y DE UN TRAMO DE LA VIA MUÑECOS – CORDOBITAS EN YOTOCO VALLE DEL CAUCA EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS AÑO GRAVABLE 2022”,

TERCERO-MODIFICACIÓN O REVOCATORIA DEL ACTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA: En caso de que el oferente seleccionado incurra en alguna de las causales estipuladas en el numeral 5.10 -MODIFICACIÓN O REVOCATORIA DEL ACTA DE SELECCIÓN-, la contratante procederá con la publicación de la modificación o revocatoria de la presente acta de aceptación de oferta.

CUARTO– VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN: La vigencia del contrato se iniciará a partir de su perfeccionamiento y comprenderá el plazo de ejecución del contrato el cual será de DIECIOCHO (18) meses, que se contabilizará a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio para la ejecución del objeto contratado, más el plazo de liquidación y/o cierre y balance final del contrato.

| PROYECTO | PLAZO TRAMITE PERMISOS AMBIENTALES | PLAZO ESTIMADO EJECUCIÓN | PLAZO ESTIMADO LIQUIDACIÓN | TOTAL VIGENCIA ESTIMADA |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|--------------------------|----------------------------|-------------------------|
| MEJORAMIENTO DE LA VÍA YOTOCO – BUENOS AIRES – EL DORADO EN EL SECTOR BUENOS AIRES – CASCO URBANO DE YOTOCO Y DE UN TRAMO DE LA VIA MUÑECOS – CORDOBITAS EN YOTOCO VALLE DEL CAUCA | 6 meses | 18 meses | 2 meses | 24 meses |

Nota: El Plazo para el trámite de permisos ambientales hace parte de la vigencia del contrato, el cual se desarrollará parcialmente en paralelo con el plazo de ejecución, en el entendido que, no todos los tramos a intervenir requieren permisos ambientales. Su término se contabilizará desde el perfeccionamiento del contrato hasta la obtención de los permisos.

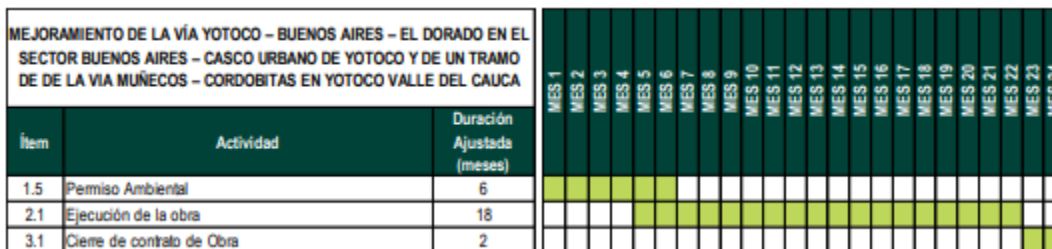


Imagen 1. Cronograma general Contrato de obra

Dada a los diez (10) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PUBLIQUESE,

DANIELA ANDRADE VALENCIA
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
FIDUPREVISORA S.A.

**ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL
PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022 – 2024 OPCIÓN FIDUCIA**

Proyectó: Maria Camila García - Abogada Obras por Impuestos

Revisó y aprobó: Manuel Alejandro Díaz Olivella – Profesional Jurídico Obras por Impuestos

Revisó y aprobó: Raúl Leonardo De La Rosa - Gerente de proyectos Obras por Impuestos- Ecopetrol S.A.